



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 18 de diciembre de 2019

OFICIO: TJABCS- CA-062/2019

“2019, Año del Normalismo en Baja California Sur”  
y “Commemorativo del 75 Aniversario de la Benemérita Escuela  
Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix”

ASUNTO: Entrega de Cuenta pública  
del mes de noviembre de 2019

**C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 4,5,6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes de **noviembre de 2019**, la cual en cumplimiento al Art. 9 de dichos Lineamientos contiene la siguiente información:

**I. Información contable:**

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes. (no aplica)
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - 1) Corto y largo plazo.
  - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
  - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
  - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).



**II. Información presupuestaria,**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa.
  2. Económica.
  3. Por objeto del gasto.
  4. Funcional.



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

### III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

### IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2019, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S., debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaría, la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este TJABCS.
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la auditoría superior del estado, como lo son:

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.3, la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de noviembre de 2019 en archivo Excel, solicitado así en forma económica por esa Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión de este al momento de la entrega de dicha cuenta pública.

h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del número **001 al 403** el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de noviembre de 2019.

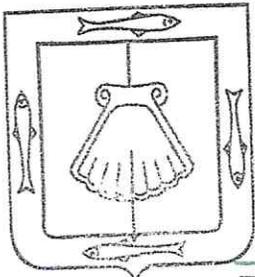
La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, foliados del **001 al 1015**.

En oficio posterior, se hará llegar el punto de acuerdo del pleno de la aprobación de la cuenta pública del mes de noviembre de 2019, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno de este tribunal, a celebrarse en forma posterior del mismo día de hoy.

Así mismo, le informamos que este tribunal tiene programado el periodo vacacional decembrino a partir del día 19 de diciembre de 2019 y reanudándose a partir del lunes 06 de enero de 2020 como primer día hábil, por lo que permanecerán cerradas nuestras oficinas en forma general.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

C.c.p. Lic. Angélica Arenal Ceseña – Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
C.c.p. Lic. Claudia Mendez Vargas. – Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. – Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
C.c.p. Minutario

RUCC/MIM

---

Bld. Constituyentes de 1975 e/ Caballía y Tiburón, Fraco. Fidepaz  
C. P. 23004.  
La Paz, Baja California Sur.



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 18 de diciembre de 2019

OFICIO: TJABCS- CA-065/2019

“2019, Año del Normalismo en Baja California Sur”  
y “Conmemorativo del 75 Aniversario de la Benemérita Escuela  
Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix”

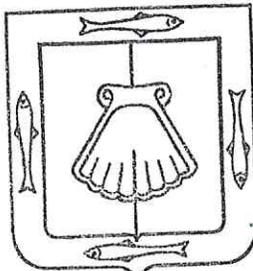
ASUNTO: Entrega de Acuerdo del Pleno 041/2019  
aprobación de cuenta pública del mes de noviembre de 2019

**C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

En alcance al oficio TJABCS-CA-062/2019 hacemos llegar el Acuerdo del Pleno 041/2019, relativo a la aprobación de la cuenta pública del mes de noviembre de 2019; aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S., celebrada en misma fecha 18 de diciembre de 2019.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**



C.c.p. Lic. Angélica Arenal Ceseña – Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
C.c.p. Lic. Claudia Mendez Vargas. – Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. – Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
C.c.p. Minutario

\*RUCC/VIM

Bld. Constituyentes de 1975 al Caballito y Hilarón, Fracc. Interoz

C. P. 23054,

La Paz, Baja California Sur.

Tel. (612) 254231, 254232, 254233 y 254234



## ACUERDO DEL PLENO 041/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; Artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja



California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo relativo a la aprobación de la cuenta pública del mes de **noviembre de 2019** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Se aprueba la cuenta pública del mes de **noviembre de 2019** misma será remitida al órgano de fiscalización competente, la cual se encuentra relacionada de la siguiente forma y anexas al presente acuerdo:

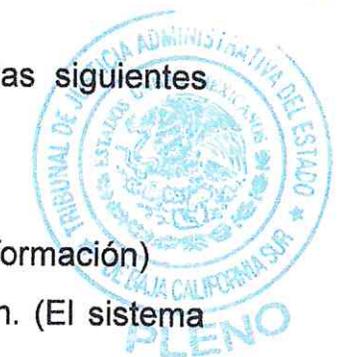
**I. Información contable:**

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes

clasificaciones:

- 1) Corto y largo plazo.
- 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
- 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
- 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

**II. Información presupuestaria.**





- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa.
  2. Económica.
  3. Por objeto del gasto.
  4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

### III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

### IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.



b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2019, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S., debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaría, la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este TJABCS.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la auditoría superior del estado, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.



g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.3, *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de noviembre de 2019 en archivo Excel, solicitado así en forma económica por la propia Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión del mismo al momento de la entrega de dicha cuenta pública.*

h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del número 001 al 403, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de **noviembre de 2019**.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, foliados del número 001 al 1015.



**\$9,957.46 (Nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 46/100 m. n.), artículos de limpieza \$4,976.02 (Cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 02/100 m. n.) productos alimenticios (cafetería) \$6,320.20 (Seis mil trescientos veinte pesos 20/100 m. n.), combustibles por \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.) y gastos menores por \$1,112.99 (Un mil ciento doce pesos 99/100 m. n.).** En el capítulo 3000 de Servicios Generales se ejerció la cantidad de **\$31,487.04 (Treinta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 04/100 m. n.),** dentro de los cuales los mayores gastos se realizaron en los conceptos de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración por los equipos multifuncionales por **\$10,076.84 (Diez mil setenta y seis pesos 84/100 m. n.),** arrendamiento del sistema Odorizer por **\$1,481.32 (Un mil cuatrocientos ochenta y uno pesos 32/100 m. n.),** servicio del vehículo Nissan Sentra por **\$3,675.00 (Tres mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 m. n.);** viáticos por pago viaje a congreso en Tijuana de la magistrada Claudia Méndez Vargas y del actuario Christian Vargas por **\$13,505.00 (Trece mil quinientos cinco pesos 00/100 m. n.)** y otros traslados mismo día a Los Cabos por **\$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 m. n.)** y gastos menores por **\$1,898.88 (Un mil ochocientos noventa y ocho pesos 88/100 m. n.)**

En el capítulo 5000, de bienes patrimoniales se ejerció en este mes la adquisición del vehículo Kia New Forte LX IVT 2020 con número de serie 3KPF24AD7LE116806 por un valor neto de **\$309,900.00 (Trescientos nueve mil novecientos pesos 00/100 m. n.),** según lo autorizado en el acta de comité de adquisiciones aprobado en la quinta sesión extraordinaria administrativa del pleno, en el acuerdo **040/2019,** por lo que quedó incorporado patrimonialmente en esta cuenta pública.



Para este periodo de **noviembre**, en el estado de actividades se tuvo un **ahorro de \$4,440.43 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 43/100 m. n.)** que acumulado a los resultados de las actividades de los periodos anteriores da un acumulado del 1°. De enero al 30 de noviembre de 2019 da un resultado de **\$480,270.99 (Cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta pesos 99/100 m. n.)**, así mismo en la cuenta bancaria cerramos con un total conciliado de **\$163,591.85 (Ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y uno pesos 85/100 m. n.)**

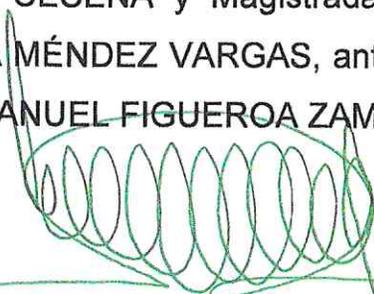
En general, en el mes de noviembre de 2019, las notas a los estados financieros adjuntas a los estados financieros contables, presupuestales y programáticos detallan las operaciones realizadas en esta cuenta pública ejercida presentan en detalle el análisis de los informes contables, presupuestales, programáticos; se ejerció el presupuesto en los capítulos 2000, 3000 y 5000 con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos administrativos del pleno y para provisionar el material de oficina necesario para el arranque operativo del mes de enero de 2020.

Tercero.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **041/2019**, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala



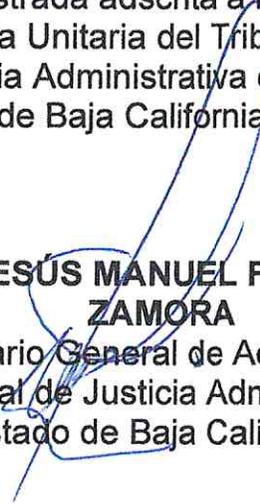
Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

  
**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**  
Magistrado Presidente  
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



  
**LIC. ANGÉLICA ARENAL  
CESEÑA**  
Magistrada adscrita a la Primera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

  
**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

  
**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA**  
Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

*"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 041/2019 aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha 18 de diciembre de 2019." Conste.-*